

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, primero (1°) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	MARTHA CECILIA URIBE QUINTERO
Demandado	ROBERTO EMILIO ZULUAGA QUINTERO
Radicado	No. 05001-31-10-004-2009-00841-00

Arrímese a los autos el anterior escrito, presentado por el Dr. HAMILTON BRAINERT VILLADA LONDOÑO, el Despacho accede a lo solicitado; en consecuencia, se ordena remitirle copia de los autos citados, junto con sus respectivos escritos al correo enunciado.

NOTIFIQUESE

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ

Firmado Por:

BENIGNO
ROBINSON RIOS
JUEZ
JUEZ -
004 DE
FAMILIA DE LA
DE MEDELLIN-

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
CERTIFICO:
QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ESTADOS Nº. 085. FIJADO HOY 2 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5:00 P.M.

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ SECRETARIA

OCHOA
JUZGADO
CIRCUITO
CIUDAD

ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1163cc79c360b8ee63e58fcf2e2017eb5443ec54f05d0f41d0a0c426299de3dc

Documento generado en 30/09/2020 02:02:42 p.m.

De: hamilton villada londoño
Enviado: jueves, 9 de julio de 2020 11:08 a. m.
Para: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin
Asunto: RDO 2009 - 0841

SEÑOR JUEZ
CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
E.S.D.

MARTA CECILIA URIBE QUÍTERO vs ROBERTO EMILIO ZULUAGA QUINTERO.

RDO: 2009 - 841

ASUNTO: SOLICITUD

Como apoderado dentro del proceso, y conforme a lo consagrado en el decreto 806 de 2020, solicito al despacho me sea suministrado por este medio, autos del 8 de julio de 2020 donde ordena abrir incidente y auto que acepta renuncia de poder por parte del apoderado del demandando, de igual manera los oficios de nulidad propuestos por dicho abogado, esto con el fin de cumplir con el traslado dado.

se consultó por el sistema TYBA, y no fue posible visualizar dichos autos.

de igual manera solicito se me informe cuáles serán los medios de comunicación con el despacho y lo concerniente a la autorización para revisar los expedientes de forma presencial.

favor confirmar el recibo del presente correo.

recibiré notificación en este correo.

HAMILTON BRAINERT VILLADA LONDOÑO
T.P. 259.302 C.S. de la J.
ABOGADO
CEL. 310 413 20 11

*¡Pero que fluya el derecho como las aguas,
y la justicia como arroyo inagotable!*
AMÓS 5:24



RV: RDO 2009 - 0841

hamilton villada londoño <abogado12-01@hotmail.com>

Vie 10/07/2020 3:07 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR JUEZ

CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

E.S.D.

MARTA CECILIA URIBE QUINTERO vs ROBERTO EMILIO ZULUAGA QUINTERO.

RDO: 2009 - 841.

saludos.

El día de ayer 9 de julio de 2020 se realiza solicitud para que me fuera enviado; "*autos del 8 de julio de 2020 donde ordena abrir incidente y auto que acepta renuncia de poder por parte del apoderado del demandando, de igual manera los oficios de nulidad propuestos por dicho abogado, esto con el fin de cumplir con el traslado dado*". de dicho auto que abre incidente de nulidad, se da traslado por tres días, al no tener acceso ni al auto ni al oficio que propone la nulidad en las plataformas virtuales, este término de 3 días empieza a contar cuando sea enviado dicho documento? o como se manejaría según las nuevas directrices.

vale indicar que se ha intentado hacer comunicación vía telefónica y no responden.

atento a su comunicación

HAMILTON BRAINERT VILLADA LONDOÑO
ABOGADO
CEL. 310 413 20 11

*¡Pero que fluya el derecho como las aguas,
y la justicia como arroyo inagotable!*

AMÓS 5:24

De: hamilton villada londoño

Enviado: jueves, 9 de julio de 2020 11:08 a. m.

Para: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RDO 2009 - 0841

SEÑOR JUEZ

CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

E.S.D.

MARTA CECILIA URIBE QUINTERO vs ROBERTO EMILIO ZULUAGA QUINTERO.

RDO: 2009 - 841

ASUNTO: SOLICITUD

Como apoderado dentro del proceso, y conforme a lo consagrado en el decreto 806 de 2020, solicito al despacho me sea suministrado por este medio, autos del 8 de julio de 2020 donde ordena abrir incidente y auto que acepta renuncia de poder por parte del apoderado del demandando, de igual manera los oficios de nulidad propuestos por dicho abogado, esto con el fin de cumplir con el traslado dado.



se consultó por el sistema TYBA, y no fue posible visualizar dichos autos.

de igual manera solicito se me informe cuáles serán los medios de comunicación con el despacho y lo concerniente a la autorización para revisar los expedientes de forma presencial.

favor confirmar el recibo del presente correo.

recibiré notificación en este correo.

HAMILTON BRAINERT VILLADA LONDOÑO
T.P. 259.302 C.S. de la J.
ABOGADO
CEL. 310 413 20 11

*¡Pero que fluya el derecho como las aguas,
y la justicia como arroyo inagotable!*
AMÓS 5:24

